

**RESOLUCIÓN DE 24 DE FEBRERO DE 2009 DEL TRIBUNAL DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA ACCESO A PLAZA DE INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL, NOMBRADO POR RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA DE FECHA 15 DE JULIO DE 2008 (B.O.E. Nº 179 DEL 25 DE JULIO), POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL NOMBRE DEL ASPIRANTE QUE HA SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN, CUYO EJERCICIO REALIZÓ EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2008.**

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 7.1.4 de la base Séptima de la Resolución del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria de 18 de febrero de 2008 (BOE del 4 de marzo), por la que se convoca proceso de consolidación de empleo temporal para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Ingeniero Técnico Industrial de los centros dependientes del citado Instituto, este Tribunal en uso de las competencias que tiene asignadas,

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Hacer pública la calificación del aspirante que ha superado el ejercicio de la fase de oposición, tal como se detalla en el Anexo I de esta Resolución.

**SEGUNDO.-** El aspirante que ha superado la fase de oposición, de conformidad con el apartado 7.2.2 de la Base Séptima, dispondrá de un plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución en los Tablones de publicación del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y en las Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla y en el Centro Nacional de Dosimetría de Valencia, para presentar ante el Tribunal calificador, con sede en la dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, c/ Alcalá, 56. 28071 - Madrid, los siguientes documentos.

1. Autovaloración de los méritos que el aspirante considera valorables de conformidad con el Baremo de méritos, publicado como Anexo III de la Resolución de convocatoria. En ningún caso, esta autovaloración vinculará al Tribunal, teniendo un carácter meramente orientativo.
2. Documentación original o fotocopias compulsadas acreditativas de los méritos alegados. Estos méritos deberán estar referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo.



El concursante deberá, asimismo, aportar fotocopia compulsada del título de Ingeniero Técnico Industrial o equivalente, especificado en el apartado 2.1.c) de la base segunda de la convocatoria.

En aplicación del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, que desarrolla la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea, el Tribunal equiparará, según su propio criterio colegiado, los méritos valorables que se acrediten por los aspirantes comunitarios a las puntuaciones del baremo de méritos, con sujeción a los principios constitucionales de igualdad de acceso a la Función Pública y no discriminación por razón de nacionalidad.

**TERCERO.-** Publicar como Anexo II, modelo de autovaloración de méritos, que deberá ser cumplimentado por el concursante.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

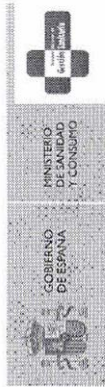


Fdo. SALVADOR MARTIN MORENO

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL



Fdo. FRANCISCO SÁNCHEZ GARCÍA



GOBIERNO DE ESPAÑA  
 MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO  
 PROCESO DE CONSOLIDACION DE EMPLEO TEI PORAL PARA EL ACCESO A LA CONDICION DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO. (02-2009)  
 RELACION DE ASPIRANTES A TRABAJADORES DEL P. I.M.E.R. EJERCICIO.  
 CATEGORIA : INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL

PAG. 1

REG. . . . . D. N. I. . . . . APELLIDOS Y NOMBRE . . . . . PUNT. . .  
 000706 45283707L CANTON FLANDES, ENRIQUE . . . . . 078.00  
 ( TOTAL CATEGORIA : 1 )